



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**JESÚS ANTONIO DE LA ROSA ORTIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO (SEVILLA).-**

**CERTIFICO.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 7 de junio de 2018**, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

**"PUNTO 3º.- EXPEDIENTE S/035/2018, SOBRE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS "PEPILLÓN", EJERCICIO 2018.**

Vista la propuesta de la Delegación de Participación Ciudadana, de fecha 28 de mayo, que dice como sigue:

**"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A la vista de la subvención nominativa prevista para la **Asociación de vecinos "Pepillón"** de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar las actividades de la misma, y visto el Informe de la Intervención Municipal de existencia de créditos adecuado y suficiente dentro del Presupuesto prorrogado para 2018, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria **422.924.48001: Subvención a la Asociación de Vecinos "Pepillón"**, del Presupuesto Municipal prorrogado para el ejercicio 2018, una subvención por importe de **1.000, 00** euros, para la realización de actividades propias de dicha Asociación durante el año 2018. Aprobar, asimismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.000** euros con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal vigente para el ejercicio 2018.

**Tercero.-** Proceder al reconocimiento de la obligación u ordenación del pago en un único plazo, dentro de los quince días posterior al acuerdo de concesión.

**Cuarto.-** Debe quedar acreditado antes de la realización del primero pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:

- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [oficinasecretaria@coriadelrio.es](mailto:oficinasecretaria@coriadelrio.es)

Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

| Código Seguro De Verificación: | 5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Modesto Gonzalez Marquez  | Firmado | 11/06/2018 14:41:39 |
|                                | Jesus Antonio De La Rosa Ortiz  | Firmado | 11/06/2018 14:39:29 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==</a> |         |                     |





**Ayuntamiento  
de Coria del Río**

- En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

- Firma de Convenio de Colaboración.

**Quinto.-** Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 30 de noviembre de 2018, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de gastos correspondientes al ejercicio 2018.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Factura/as equivalente/es, como mínimo, al importe de la subvención o gastos parciales durante el año 2018.
- Acreditación del pago de dichas facturas.
- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados, suscrita por el beneficiario, con el VºBº de la Unidad Gestora.

Certificado suscrito por el beneficiario o su representante, de no haber recibido ninguna otra ayuda externa de Entes públicos o privados para el mismo fin, o en caso de haberlos recibido, acreditar que dichos fondos, junto a los aportados por el Ente Municipal, no han rebasado el 100 % de los gastos de la actividad a que se destinaron. Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 30 de noviembre de 2018, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de gastos correspondientes al ejercicio 2018.

Ello se llevará a cabo mediante la presentación de facturas equivalentes, como mínimo, a dicho importe o gastos parciales durante el años 2018. Deberá acreditar, igualmente, que no ha recibido financiación para los mismo fines de otras entidades públicas y/o privada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus cinco (7) miembros asistentes, acuerda prestar aprobación a la propuesta transcrita, en sus propios términos.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN**

*( con firma electrónica )*

**Fdo.- Modesto González Márquez**

**Fdo.- Jesús Antonio de la Rosa Ortiz.**

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [oficinasecretaria@coriadelrio.es](mailto:oficinasecretaria@coriadelrio.es)

Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

| Código Seguro De Verificación: | 5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Modesto Gonzalez Marquez  | Firmado | 11/06/2018 14:41:39 |
|                                | Jesus Antonio De La Rosa Ortiz  | Firmado | 11/06/2018 14:39:29 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/2                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5tHgIWV4LaLorjAEotw7Zg==</a> |         |                     |

